

PERDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO, POR LA CAUSAL FALLECIMIENTO; Y LA
ADMISIÓN POSTERIOR DE PERSONA, EN SUSTITUCIÓN DEL FALLECIDO

ACTA No. __-20__

En la _____, con domicilio en el municipio de _____, departamento de _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ del año dos mil _____, constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria, dirigidos por la Junta Directiva, a través del Presidente, el señor _____, se hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La Junta Directiva a través del señor _____, en su calidad Presidente, da la bienvenida y verifica el número de miembros presentes, al confirmar que existe quórum mínimo legal necesario para la celebración de este tipo de Asamblea Comunitaria y tomar como válidas las decisiones que hoy se adopten, se da por iniciada, haciendo constar que para la celebración de la misma y como responsabilidad de esta Asamblea Comunitaria, antes y durante de su celebración se dio cumplimiento al sistema de alertas sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad, contenidas en el Acuerdo Ministerial número 158-2022, emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigentes a partir de su publicación en el Diario de Centroamérica el 12 de mayo de 2022 y al sistema de alertas sanitarias y disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad, contenidas en el Acuerdo Ministerial número 193-2022, emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vigentes a partir de su publicación en el Diario de Centroamérica el 18 de julio de 2022 y manifiesta a los presentes que el punto de agenda propuesto para hoy es conocer y someter a consideración de esta Asamblea Comunitaria, ratificar la pérdida de calidad de __ miembro (s) por la causal de fallecimiento; y la adquisición a la calidad de miembro por admisión posterior de ____ personas, en sustitución de (los) fallecido (s), de conformidad con lo regulado en los Art. 33, 34 y 35 de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas. Al respecto, la Asamblea Comunitaria Extraordinaria aprueba la agenda planteada. **SEGUNDO:** La Junta

Directiva a través del señor _____, en su calidad Presidente, informa a los miembros presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria que el (los) señor (es) _____, miembro (s) de la E.C.A. ha (n) fallecido, como consta en el (los) certificado (s) de defunción extendido (s) por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, el _____, que para el trámite correspondiente, se adjuntará (n) en (ORIGINAL O FOTOCOPIA); y la adquisición a la calidad de miembro por admisión posterior del (los) señor (es) _____, de ____ años de edad, estado civil, guatemalteco, profesión u oficio, de este domicilio o con domicilio en _____, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación CUI: _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, en sustitución del (los) fallecido (s), quien es (PARENTESCO) del fallecido, informando la Junta Directiva que constato que: (ACÁ SE DEBE HACER CONSTAR LO REGULADO EN EL ART. 64 (BENEFICIARIO DESIGNADO QUE INTEGRE EL GRUPO FAMILIAR) O EN SU DEFECTO, EL ART. 65 (ESPOSA O CONVIVIENTE, HIJO O HIJA DEL MIEMBRO SUSTITUIDO, CUALQUIER OTRO DESCENDIENTE, PERSONA AJENA A LA EMPRESA), AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY), sometiéndose a consideración para su ratificación de la presente Asamblea Comunitaria Extraordinaria. RATIFICÁNDOLO la Asamblea Comunitaria Extraordinaria, tal disposición podrá tener efecto, hasta que el Fondo de Tierras, califique y apruebe el ingreso de éstos; y otorga facultades legales al señor ____, en su calidad de Representante Legal la E.C.A., para que realice las gestiones necesarias ante el Fondo de Tierras, para obtener la Resolución de aprobación que corresponda. **TERCERO:** Se hace constar que para el caso de la pérdida de calidad de miembro, ratificada en la cláusula segunda de la presente acta; y de aplicar, deberá tomarse en consideración, lo regulado en el Art. 31 y 32 de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a _____ horas después de su inicio, se lee el contenido íntegro de la presente acta a los

presentes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican, aceptan y firman quienes saben hacerlo y quienes no saben o no pueden hacerlo, dejan la impresión de su dedo pulgar de la mano derecha.